



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 1, 3 fracción I, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción III y 29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como otras disposiciones contenidas aplicables en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive con objeto social relacionado con la **“Adquisición de Equipos de comunicaciones (switches de acceso) y Sistema de respaldo digital para el Sistema de Justicia en Línea Versión 1”**, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 10 de septiembre de 2021, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación es **Internacional Abierta** en el cuál únicamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, de conformidad con los artículos **28, fracción III de la Ley y 29 segundo párrafo, fracción VIII, del Reglamento de la Ley.**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-032000001-E243-2021.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Infraestructura Tecnológica, en adelante DGIT en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la **“Adquisición de Equipos de comunicaciones (switches de acceso) y Sistema de respaldo digital para el Sistema de Justicia en Línea Versión 1”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1 y 2** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La **“Adquisición de Equipos de comunicaciones (switches de acceso) y Sistema de respaldo digital para el Sistema de Justicia en Línea Versión 1”**, se adjudicará por **Partida**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1 y 2** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico para las partidas 1 y 2**, de la presente Convocatoria.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico para las partidas 1 y 2**, de la presente Convocatoria.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido/contrato.

El pedido/contrato que se derive de esta convocatoria se adjudicará por **Partida** conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico, para las partidas 1 y 2** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por **Partida**, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para el Tribunal, y oferte el precio más bajo.

Para lo anterior, en su caso, se estará a lo dispuesto por el **Artículo 14 de la Ley** y por las **REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico para la partida 2** de la presente convocatoria.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones (partida 2)	14/09/2021 de 12:00 a 13:00 horas.	SAN JERÓNIMO Av. México 710 Piso 8 Col. San Jerónimo Lídice. Alcaldía Magdalena Contreras, CDMX, C.P. 10200
Recepción de Preguntas	23/09/2021 hasta las 10:00 Horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	24/09/2021 10:00 Horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	4/10/2021 11:00 Horas	
Acto de fallo	8/10/2021 14:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física) ó Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral)** según corresponda, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, tercer párrafo, de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad;**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Licitación Pública;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido/contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido/contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos V, VI, VII, VIII y IX**, considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) “*Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado*”.

En el supuesto de que se adjudique el pedido/contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido/contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido/contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

s) Documentación para la firma del pedido/contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

t) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido/contrato (s).

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con **el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad. (Podrán participar licitante mexicanos y extranjeros)
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)
7	Escrito libre	Escrito en el que el licitante señale el origen de los bienes. (La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta).
8	Anexo XIII	De conformidad con la Regla 6.3 de “Las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, esto es que los bienes que oferta cumplen con al menos el 65% de porcentaje de contenido nacional.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.

13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes o de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/ contrato (s) se adjudicará (n) **POR PARTIDA al LICITANTE (S)** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Para lo anterior, en su caso, se estará a lo dispuesto por el **Artículo 14 de la Ley** y por las **REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I Anexo Técnico para las partidas 1 y 2** de la presente convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación (**Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta**).

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **b), e) y f)** de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)
Anexo XIII	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 6.3, PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo I

Anexo Técnico

Partida 1

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Adquisición de equipos de comunicaciones (switches de acceso)
Cantidad	94
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

1.1. Objetivo general de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante TFJA, requiere la **Adquisición de equipos switches de acceso**, a fin de proveer al TFJA de dichos equipos de comunicaciones, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se señalan en el presente Anexo Técnico.

2. Requerimiento de la contratación

2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

La adquisición comprende 94 switches de acceso, conforme a lo siguiente:

Switches de Acceso Tipo 1	Switches de Acceso PoE Tipo 2	Total
20	74	94

A continuación, se describen las características de los switches de acceso, Tipo 1 y Tipo 2.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



2.1.1 Descripción y características de los switches de acceso Tipo 1

Característica	Descripción
Puerto Ethernet	48 puertos 10/100/1000 Base-T
Puerto SFP+	4 puertos 1/10G SFP+
Puerto stack	Al menos 2 puertos de stacking. Cuando no se estén usando los puertos de stack para este fin, deberán poderse utilizar como puertos normales.
Puerto consola	1 puerto de consola RJ-45
Puerto de administración	1 puerto de administración fuera de banda
Puerto USB	2 puertos USB-A para administración o conexión de una USB flash externa
Puerto micro-B	1 puerto de consola USB micro-B
Fuente de alimentación interna	Deberá incluir una fuente de alimentación interna de al menos 120 W
Fuente de alimentación modular	Deberá soportar una fuente de alimentación modular de al menos 150 W
Procesamiento	Deberá soportar una capacidad de procesamiento al menos 256 Gbps y 180 Mpps
Non-Blocking	Deberá ser un equipo Non-Blocking
Apilamiento	Capacidad de stack de al menos 8 unidades
Tabla MAC	Tamaño de la tabla de direcciones MAC: 32000
Tabla ARP	Tabla ARP IPv4 al menos 16000
Tabla ruteo	Tabla de ruteo IPv4 al menos 12000
VLANs	Soporte de 4094 VLANs
ACL	ACL de entrada 8000 y de salida 1024
Interfaces IP	1500 Interfaces IP
Cuentas de usuario	Soportar al menos 15 cuentas de usuario locales
Otras características	<ul style="list-style-type: none"> • Debe soportar el protocolo DCBX • LLDP 802.1ab • LLDP-MED extensions • VLANs basadas en puertos • VLANs basadas en dirección MAC • VLANs basadas en protocolos • Private VLANs • Q-in-Q tunneling IEEE 802.1ad



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • VLAN aggregation • L2 Ping / Traceroute 802.1ag • Jumbo frames • Calidad de Servicio QoS rate shaping/limiting • Link Aggregation Groups (LAG), static 802.3ad, al menos 64 puertos por LAG • Debe tener la capacidad de capturar y mostrar por puerto al menos los siguientes protocolos: BOOTPS, BOOTPC, IPv4, IPv6, OSPF, VRRP, DHCP, DHCP, UDP, BPDU, y mDNS. • Deberá tener la capacidad por puerto de mostrar la dirección IP fuente del dispositivo conectado • STP 802.1D • PVST+ • STP 802.1s • STP 802.1w • Deberá soportar al menos 8 sesiones de ssh simultaneas • Deberá soportar al menos 8 servidores de syslog de manera simultanea • Deberá soportar un protocolo de topología de anillo con al menos 4 anillos a configurar. • Link Fault Signaling (LFS) • ACLs, de entrada y salida • ACLs, capa 2 • Protección de DoS para el CPU • SNMP V3 • SCP/SFTP cliente y servidor • Base de datos local para autenticación Web y Mac • Deberá soportar la funcionalidad de prevenir el acceso no autorizado a la red, limitándolo por medio de las MAC Address de los dispositivos, ya sea de manera estática soportando al menos 60 MAC Address por puerto o cerrando la configuración a las primeras MAC Address que ingresen al puerto, teniendo un límite de 600. • Deberá soportar la funcionalidad de Port Mirror • Deberá soportar la funcionalidad de MLAG con al menos 48 puertos para su uso.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá soportar la funcionalidad de poder crear una lista de comandos que puedan ejecutar manualmente con un solo comando o automáticamente cuando ocurre un evento especial. • OAM - Unidirectional Link Fault Management • Soportar IEEE 802.1Q-2011, Connectivity Fault Management (CFM) • Soportar el estándar Y.1731 • MVRP - VLAN Topology Management • Autenticación basada en Web, Mac, 802.1x • Se debe tener la capacidad de autenticar en un puerto del switch al menos 600 usuarios • Se debe incluir la funcionalidad de manejo de perfiles o roles los cuales incluyan reglas de clasificación a nivel de capa 2/3/4, y si se tiene coincidencia con alguna de las clasificaciones, se pueda tomar una acción: asignación de una VLAN, filtrado, rate limiting al tráfico de entrada, rate shaping al tráfico de salida o la asignación de una prioridad. • La clasificación de trafico de capa 2 debe de soportar al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Direcciones MAC fuente y destino. • La clasificación de trafico de capa 3 debe de soportar al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Direcciones IP fuente y destino, - Direcciones IP fuente destino con socket - Valor de fragmentación IP - IP TTL - IP tos - IP Protocols - ICMP - ICMPv6 • La clasificación de trafico de capa 4 debe de soportar al menos <ul style="list-style-type: none"> - UDP Fuente y destino (puerto o rango de puertos) - TCP Fuente y destino (puerto o rango de puertos) • Deberá tener la capacidad de clasificación de tráfico de políticas de capa 7, basado en firmas de aplicación. • Se debe incluir la capacidad de que el switch detecte el tráfico con TAG de una VLAN y se le asigne un perfil o role con reglas de seguridad.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener la capacidad de crear políticas de seguridad que puedan seguir a un usuario mientras este se mueve de un lugar a otro dentro de la institución. Por ejemplo, un usuario puede caminar de un lugar a otro, conectar su PC a la red y autenticarse con los derechos de acceso que le corresponden. • Deberá soportar la autenticación separada para teléfonos VoIP y estaciones de trabajo en el mismo puerto • Deberá tener la capacidad de aplicación de políticas mediante un perfil de tiempo, como, por ejemplo, apagar los puertos en horarios no laborables. • DHCPv4 Server/Relay • DHCPv6 Server/Relay • VLAN Aggregation • IPv4 ruteo multicas y rutas estáticas • IPv6 interworking—IPv6-to-IPv4 and IPv6-in-IPv4 configured tunnels • DHCP opción 82 • Debe incluir la funcionalidad poder filtrar direcciones IP fuente en puertos específicos. • DHCP snooping • Trusted DHCP server • Multi-Switch Link Aggregation Group (MLAG) • Policy based routing (PBR) for IPv4 • Policy based routing (PBR) for IPv6 • PIM snooping • RIPng • Multiple VLAN Registration Protocol (MVRP) • Multiple Stream Registration Protocol (MSRP) • OSPFv3 • VRRP v2/v3 • VXLAN • Policy-based routing (PBR) • RFC 2030 SNTP, Simple Network Time Protocol v4 • RFC 5905 1 – Network Time Protocol Version 4 • RFC 1350 TFTP Protocol (revision 2)



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • RFC 6106, IPv6 Router Advertisement Options for DNS Configuration • Secure FTP (SFTP) server • RFC 3580 IEEE 802.1x RADIUS Guidelines, Dynamic VLAN assignment • sFlow version 5 • SYN attack protection • RFC 2460, Internet Protocol, Version 6 • Ping over IPv6 transport • "RFC 2464, Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks" • RFC 2893, Configured Tunnels • RFC 3056, 6to4 • RFC 3810, IPv6 Multicast Listener Discovery v2 (MLDv2) Protocol • Deberá soportar al menos 64,000 entradas IP ARP • El equipo propuesto debe haber sido valorado o evaluado con herramientas de al menos ataques de DoS, ICMP y escaneo de puertos • Debe soportar MAC-SEC • Los equipos ofertados deberán soportar tecnología de ahorro de energía (IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet)

2.1.2 Descripción y características de los switches de acceso Tipo 2 (PoE)

Característica	Descripción
Puerto Ethernet	48 puertos 10/100/1000 Base-T PoE+
Estandar PoE	Deberá soportar 802.3at y 802.3af
Puerto SFP+	4 puertos 1/10G SFP+
Puerto stack	Al menos 2 puertos de stacking. Cuando no se estén usando los puertos de stack para este fin, deberán poderse utilizar como puertos normales.
Puerto consola	1 puerto de consola RJ-45
Puerto de administración	1 puerto de administración fuera de banda



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
Puerto USB	2 puertos USB-A para administración o conexión de una USB flash externa
Puerto micro-B	1 puerto de consola USB micro-B
Fuente de alimentación interna	Deberá incluir una fuente de alimentación interna de al menos 120 W
Fuente de alimentación modular	Deberá soportar una fuente de alimentación modular de al menos 150 W
Procesamiento	Deberá soportar una capacidad de procesamiento al menos 256 Gbps y 180 Mpps
Non-Blocking	Deberá ser un equipo Non-Blocking
Apilamiento	Capacidad de stack de al menos 8 unidades
Tabla MAC	Tamaño de la tabla de direcciones MAC: 32000
Tabla ARP	Tabla ARP IPv4 al menos 16000
Tabla ruteo	Tabla de ruteo IPv4 al menos 12000
VLANs	Soporte de 4094 VLANs
ACL	ACL de entrada 8000 y de salida 1024
Interfaces IP	1500 Interfaces IP
Cuentas de usuario	Soportar al menos 15 cuentas de usuario locales
Otras características	<ul style="list-style-type: none"> • Debe soportar el protocolo DCBX • LLDP 802.1ab • LLDP-MED extensions • VLANs basadas en puertos • VLANs basadas en dirección MAC • VLANs basadas en protocolos • Private VLANs • Q-in-Q tunneling IEEE 802.1ad • VLAN aggregation • L2 Ping / Traceroute 802.1ag • Jumbo frames • Calidad de Servicio QoS rate shaping/limiting • Link Aggregation Groups (LAG), static 802.3ad, al menos 64 puertos por LAG • Debe tener la capacidad de capturar y mostrar por puerto al menos los siguientes protocolos: BOOTPS, BOOTPC, IPv4, IPv6, OSPF, VRRP, DHCP, DHCP, UDP, BPDU, y mDNS.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener la capacidad por puerto de mostrar la dirección IP fuente del dispositivo conectado • STP 802.1D • PVST+ • STP 802.1s • STP 802.1w • Deberá soportar al menos 8 sesiones de ssh simultaneas • Deberá soportar al menos 8 servidores de syslog de manera simultanea • Deberá soportar un protocolo de topología de anillo con al menos 4 anillos a configurar. • Link Fault Signaling (LFS) • ACLs, de entrada y salida • ACLs, capa 2 • Protección de DoS para el CPU • SNMP V3 • SCP/SFTP cliente y servidor • Base de datos local para autenticación Web y Mac • Deberá soportar la funcionalidad de prevenir el acceso no autorizado a la red, limitándolo por medio de las MAC Address de los dispositivos, ya sea de manera estática soportando al menos 60 MAC Address por puerto o cerrando la configuración a las primeras MAC Address que ingresen al puerto, teniendo un límite de 600. • Deberá soportar la funcionalidad de Port Mirror • Deberá soportar la funcionalidad de MLAG con al menos 48 puertos para su uso. • Deberá soportar la funcionalidad de poder crear una lista de comandos que puedan ejecutar manualmente con un solo comando o automáticamente cuando ocurre un evento especial. • OAM - Unidirectional Link Fault Management • Soportar IEEE 802.1Q-2011, Connectivity Fault Management (CFM) • Soportar el estándar Y.1731 • MVRP - VLAN Topology Management • Autenticación basada en Web, Mac, 802.1x



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe tener la capacidad de autenticar en un puerto del switch al menos 600 usuarios • Se debe incluir la funcionalidad de manejo de perfiles o roles los cuales incluyan reglas de clasificación a nivel de capa 2/3/4, y si se tiene coincidencia con alguna de las clasificaciones, se pueda tomar una acción: asignación de una VLAN, filtrado, rate limiting al tráfico de entrada, rate shaping al tráfico de salida o la asignación de una prioridad. • La clasificación de trafico de capa 2 debe de soportar al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Direcciones MAC fuente y destino. • La clasificación de trafico de capa 3 debe de soportar al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Direcciones IP fuente y destino, - Direcciones IP fuente destino con socket - Valor de fragmentación IP - IP TTL - IP tos - IP Protocols - ICMP - ICMPv6 • La clasificación de trafico de capa 4 debe de soportar al menos <ul style="list-style-type: none"> - UDP Fuente y destino (puerto o rango de puertos) - TCP Fuente y destino (puerto o rango de puertos) • Deberá tener la capacidad de clasificación de tráfico de políticas de capa 7, basado en firmas de aplicación. • Se debe incluir la capacidad de que el switch detecte el tráfico con TAG de una VLAN y se le asigne un perfil o role con reglas de seguridad. • Deberá tener la capacidad de crear políticas de seguridad que puedan seguir a un usuario mientras este se mueve de un lugar a otro dentro de la institución. Por ejemplo, un usuario puede caminar de un lugar a otro, conectar su PC a la red y autenticarse con los derechos de acceso que le corresponden. • Deberá soportar la autenticación separada para teléfonos VoIP y estaciones de trabajo en el mismo puerto • Deberá tener la capacidad de aplicación de políticas mediante un perfil de tiempo, como, por ejemplo, apagar los puertos en horarios no laborables.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • DHCPv4 Server/Relay • DHCPv6 Server/Relay • VLAN Aggregation • IPv4 ruteo multicas y rutas estáticas • IPv6 interworking—IPv6-to-IPv4 and IPv6-in-IPv4 configured tunnels • DHCP opción 82 • Debe incluir la funcionalidad poder filtrar direcciones IP fuente en puertos específicos. • DHCP snooping • Trusted DHCP server • Multi-Switch Link Aggregation Group (MLAG) • Policy based routing (PBR) for IPv4 • Policy based routing (PBR) for IPv6 • PIM snooping • RIPng • Multiple VLAN Registration Protocol (MVRP) • Multiple Stream Registration Protocol (MSRP) • OSPFv3 • VRRP v2/v3 • VXLAN • Policy-based routing (PBR) • RFC 2030 SNTP, Simple Network Time Protocol v4 • RFC 5905 1 – Network Time Protocol Version 4 • RFC 1350 TFTP Protocol (revision 2) • RFC 6106, IPv6 Router Advertisement Options for DNS Configuration • Secure FTP (SFTP) server • RFC 3580 IEEE 802.1x RADIUS Guidelines, Dynamic VLAN assignment • sFlow version 5 • SYN attack protection • RFC 2460, Internet Protocol, Version 6 • Ping over IPv6 transport • "RFC 2464, Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks"



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • RFC 2893, Configured Tunnels • RFC 3056, 6to4 • RFC 3810, IPv6 Multicast Listener Discovery v2 (MLDv2) Protocol • Deberá soportar al menos 64,000 entradas IP ARP • El equipo propuesto debe haber sido valorado o evaluado con herramientas de al menos ataques de DoS, ICMP y escaneo de puertos • Debe soportar MAC-SEC • Los equipos ofertados deberán soportar tecnología de ahorro de energía (IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet)

2.1.3 Sistema de Administración

El equipo ofertado debe ser compatible en general con las características del Sistema de Administración del TFJA, en caso contrario deberá dotar de una plataforma de administración completa de la misma marca que el equipo ofertado, con capacidad y licenciamiento incluido para al menos 250 dispositivos. Las características similares al Sistema de Administración del TFJA que se deben incluir son:

- Monitoreo mediante SNMPV3 de al menos 250 dispositivos de manera concurrente, estos se deberán poder categorizar por tipo de dispositivo, ubicación, dirección IP o contacto del dispositivo.
- Deberá tener la funcionalidad de descubrimiento automático de dispositivos de red mediante credencial de SNMPv3 en un segmento de red establecido.
- Se deberá tener imagen visual y monitoreo en línea de los dispositivos.
- Se deberá poder configurar VLANs, así como el etiquetado de vlans en los puertos de los dispositivos.
- Se deberá poder tener imagen visual con código de colores el estatus de los puertos,
- Deberá de poder admitir mensajes de Traps y Syslog
- Configuración de alarmas y envío de correo electrónico si los equipos, pierden contacto, establecen contacto, se conecta o desconecta un puerto, estado de los ventiladores, estado de las fuentes de alimentación, porcentaje de CPU, temperatura
- Deberá tener la capacidad de crear dashboards para verificación de estadísticas de monitoreo basado en MIBs
- Capacidad de actualización de sistema operativo de los equipos mediante mediante el sistema de administración
- Deberá tener la capacidad de creación automática de mapas topológicos de la red, completa y por ubicación específica.
- Deberá tener la capacidad por cada switch de un monitoreo gráfico, identificando



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

modelo, disponibilidad de los equipos, acceso directo al CLI de los equipos, estadísticas generales de puertos, performance, alamas, eventos, logs, archivos de configuración, interfaces, configuración mediante método gráfico.

- Deberá tener acceso mediante el mapa topológico a la velocidad de enlace, cual es el puerto fuente y el puerto destino, los puertos que se encuentren en LAG, y porcentaje de utilización del enlace.
- Deberá tener la capacidad de respaldo de todos los dispositivos, al momento que se necesite o programados ya sean diarios, semanales o mensuales.
- Deberá tener la capacidad de comparar archivos de configuración entre los respaldos guardados.
- Deberá de poder poner una alerta cuando los archivos de configuración respaldados tengan un cambio con el ultimo archivo respaldado.
- Deberá poder restaurar archivos de configuración de la base de archivos guardados.
- Deberá tener la capacidad de generación de “templates” de configuración con la capacidad de configuración de variables para replica de configuraciones.
- Creación grafica de roles o perfiles de seguridad, en donde se puedan configurar en estas reglas a nivel de capa 2, 3, 4 y 7, pudiéndose aplicar una acción: asignación de una vlan, filtrado, rate limiting al tráfico de entrada, rate shaping al tráfico de salida o la asignación de una prioridad.
- Configuración de perfiles o roles de manera estática por cada puerto de switch.
- Configuración mediante el software de la autenticación de los switches.

Se debe incluir el siguiente equipamiento:

- 56 ópticos tipo 10GbE-SR en total, de la misma marca del switch ofertado. No se aceptarán ópticos genéricos o de alguna otra marca distinta a la de los equipos ofertados.
- Cada switch de acceso debe incluir un cable de apilamiento (stack) de al menos 1m de longitud de la misma marca del switch ofertado, no se acepta cable UTP para stack.

2.2. Requerimientos no funcionales

Premisas de la adquisición.

a) Del Licitante:

- El costo ofertado incluye: costo de entrega de los bienes señalados en el anexo técnico.
- El licitante debe implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de entrega de los bienes ofertados, debiendo considerar en las propuestas los materiales, herramientas, accesorios, insumos necesarios, transporte, refacciones y el personal especializado que se requiera para realizar estas actividades.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

- La adquisición se refiere a equipos de reciente liberación, para lo cual se debe presentar el documento del fabricante en donde señale la fecha de liberación del equipo ofertado en el mercado, para lo cual se deberá presentar carta del fabricante de la marca ofertada por el Licitante.
- Cada uno de los bienes debe ser totalmente “nuevo”, entendiéndose por el término nuevo que nunca haya sido utilizado, por lo cual, tiene que estar debidamente empacado y sellado de fábrica.
- El licitante debe contar con personal certificado de la marca de los bienes ofertados: dos ingenieros certificados en la tecnología de Switching and Routing y dos ingenieros certificados en la tecnología de software de administración.
- El licitante debe acreditar ser asociado (partner) del fabricante de la marca de los bienes ofertados.

Normas oficiales vigentes

Deberá presentar el Certificado vigente del equipo propuesto de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SCFI**, referente a la “Seguridad de equipo de procesamiento de datos” o su norma internacional equivalente acordada en el diario oficial de la federación.

Deberá soportar las siguientes regulaciones:

- EN 60950/IEC 60950
- CAS 22.2 No. 60 950 -1-0 3, 62368-1
- EN 55032
- EN 30 1893
- EN 30 0 328
- EN 60601-1-2
- FCC CFR 47 Part 15, Class B

b) Del TFJA:

- En cada ubicación habrá un responsable de la recepción de los bienes, el cual será el servidor público que designe el TFJA a través de la Dirección General Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT).
- La forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes se precisa a continuación:
 - En el momento de llevar a cabo la recepción de los bienes y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, el servidor público que designe la DGIT lo hará de conocimiento



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



del licitante obligándose a solventar las observaciones y estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

- Por lo anterior, la DGIT, no dará por recibido los bienes, obligándose al licitante adjudicado a reponerlos dentro de las 48 horas siguientes por los equipos que cumplan con el presente Anexo Técnico.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar la documentación que avale la entrega-recepción de los bienes, el cual deberá estar firmado en original por el personal designado por el Licitante adjudicado y el responsable del TFJA, debiendo indicarse claramente la fecha y hora en que los bienes se entregaron.

Metodología

Se requiere una **Metodología** por parte del Licitante para la entrega de los bienes ofertados, la cual debe incluir al menos: Descripción de las fases de entrega, plan de trabajo calendarizado para la entrega, considerando los lugares señalados en el apartado 4. Ubicación y entrega de los bienes.

Ejecutivo de cuenta

Se requiere la asignación de un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la entrega de los equipos ofertados. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a la entrega de los bienes; deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

Líder de proyecto

Se requiere la asignación de un **líder de proyecto**. Fungirá como encargado, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades, informar, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas con la entrega de los bienes ofertados. Se debe contar con personal certificado en Gestión de servicios de TI (deberá presentar certificado ITIL foundation v4 o superior).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Póliza de garantía y soporte

Con la adquisición de los bienes objeto del presente Anexo Técnico debe incluirse una garantía que contemple actualizaciones y soporte de al menos 1 año, contados a partir de la fecha de entrega de los equipos ofertados, la cual cubra la sustitución de los equipos que pudieran llegar a fallar, sin costo adicional para el TFJA, incluyendo aquellas partes que pudieran considerarse como cables, convertidores, etc.

A continuación, se detallan los alcances de la garantía:

- Reemplazo del hardware en caso de ser necesario.
- Acceso a actualizaciones de Firmware.
- Asignación de personal calificado (Switching and Routing y en la tecnología de software de administración) para realizar y/o coordinar el soporte y asistencia remota de ingeniería especializada.

Transferencia de conocimientos

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar la transferencia de conocimientos necesaria para la administración de los equipos ofertados. Dicha transferencia de conocimientos será brindada a 3 personas que el TFJA designe, contemplando para ello 20 horas, considerando como mínimo los siguientes temas:

- Características generales.
- Administración y monitoreo.
- Configuración inicial.
- Apilamiento (stacking)
- VLAN.
- Virtual Interface
- Port Mirror.
- LACP, LAG o Port Channel
- Routing IPv4 Estático
- Integración telefonía IP institucional

Catálogos

El licitante deberá presentar, catálogos legibles en idioma español o inglés; pueden ser catálogos originales del fabricante, documentación de la página en Internet del fabricante o archivos en formato PDF descargados de Internet de la página del fabricante, con los cuales pueda hacer la referencia de



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



cada una de las características o funcionalidades que se solicitan en el presente Anexo Técnico, donde muestre:

- Característica o funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico
- Texto de referencia en documentación del fabricante
- Nombre del Documento del fabricante donde se encuentra la referencia
- URL, donde se encuentra el documento del fabricante

Los catálogos o fichas técnicas solicitadas deberán presentarse en idioma español o inglés; deberán estar claramente identificadas con el número de la Licitación, que corresponda cuando este aplique, así como encontrarse firmados por el licitante.

No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido emitidos directamente por el fabricante, motivo por el cual, si se llegasen a presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los productos ofertados, se considerará como catálogo no presentado o faltante y será motivo de desechamiento.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación de los bienes

3.1 Niveles de servicio

Se consideran los siguientes niveles de servicio para la entrega de los bienes ofertados:

CONCEPTO	TIEMPO DE ENTREGA
<p>Entrega de los bienes Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado, para realizar la entrega de los equipos ofertados, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, de acuerdo a las ubicaciones establecidas en el apartado 4. Ubicación y entrega de los bienes. (Sin costo para el Tribunal).</p>	A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2021.
<p>Transferencia de conocimientos El tiempo máximo para la transferencia de conocimientos. (Sin costo para el Tribunal).</p>	
<p>Póliza de garantía y soporte El tiempo máximo para la entrega de la póliza. (Sin costo para el Tribunal).</p>	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



La transferencia de conocimientos y la póliza de garantía y soporte, son requisitos **para la procedencia del pago.**

3.2 Penas

3.2.1 Penas convencionales

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, (LAASSP o Ley), el TFJA aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

- a) Una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total del contrato en los tiempos solicitados en el numeral **3.1. Niveles de servicio – Entrega de los bienes** del presente Anexo Técnico y los plazos establecidos en el documento denominado **Metodología**.

3.3 Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la contratación.

Quien fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la contratación será el servidor público que designe el Titular de la DGIT.

3.4 Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante dentro de su propuesta técnica

1	Currículum	Currículum del licitante, que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con experiencia objeto del presente Anexo Técnico.
2	Relación de planilla	Relación o plantilla del personal que asignará para la entrega de los bienes, debe incluir el currículum vitae correspondiente de cada una de las personas nombradas, mismo que deberá indicar: nombre, escolaridad, actividad o puesto de trabajo, experiencia.
3	Contratos	Dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el suministro similar al del presente Anexo Técnico, debiendo incluir el nombre completo, cargo,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

		números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión objeto de cada contrato.
4	Carta	Carta del fabricante de la marca ofertada por el Licitante, en papel membretado y firmado por el Representante legal en México, en donde respalde al licitante en el suministro, en el tiempo de entrega y soporte, de los bienes ofertados.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por el Representante Legal, que acredite que todo el equipo ofertado será nuevo.
6	Carta	Carta del fabricante de la marca ofertada por el Licitante, en papel membretado y firmado por el Representante legal en México, en donde señale la fecha de liberación del equipo ofertado en el mercado.
7	Certificados	El licitante debe presentar las siguientes certificaciones de la marca de los bienes ofertados: Dos ingenieros certificados en la tecnología de Switching and Routing Dos ingenieros certificados en la tecnología de software de administración.
8	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, que acredite ser asociado (partner) del fabricante de la marca de los bienes ofertados.
9	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente su Metodología para para la entrega de los bienes, la cual debe incluir al menos: Descripción de las fases de entrega, plan de trabajo calendarizado para la entrega, considerando los lugares señalados en el apartado 4. Ubicación y entrega de los bienes.
10	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a un ejecutivo de cuenta , quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la entrega de los equipos ofertados. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a la entrega de los bienes; deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.
11	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste, que asignará un líder de proyecto . Fungirá como encargado, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades, informar, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas con la entrega de los bienes ofertados. Se debe contar con personal certificado en Gestión de servicios de TI (deberá presentar certificado ITIL foundation v4 o superior).
12	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que proporcionará una garantía que contemple actualizaciones y soporte de al menos 1 año, contados a partir de la fecha de entrega de los equipos ofertados, la cual cubra la sustitución de los equipos que pudieran llegar a fallar, sin costo adicional para el TFJA, incluyendo aquellas partes que pudieran considerarse como cables, convertidores, etc. A continuación, se detallan los alcances de la garantía: - Reemplazo del hardware en caso de ser necesario.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

		<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a actualizaciones de Firmware. - Asignación de personal calificado (Switching and Routing y en la tecnología de software de administración) para realizar y/o coordinar el soporte y asistencia remota de ingeniería especializada.
13	Carta	<p>Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará la transferencia de conocimientos necesaria para la administración de los equipos ofertados. Dicha transferencia de conocimientos será brindada a 3 personas que el TFJA designe, contemplando para ello 20 horas, considerando como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características generales. - Administración y monitoreo. - Configuración inicial. - Apilamiento (stacking) - VLAN. - Virtual Interface - Port Mirror. - LACP, LAG o Port Channel - Routing IPv4 Estático - Integración telefonía IP institucional
14	Catálogos	<p>El licitante deberá presentar, catálogos legibles en idioma español o inglés; pueden ser catálogos originales del fabricante, documentación de la página en Internet del fabricante o archivos en formato PDF descargados de Internet de la página del fabricante, con los cuales pueda hacer la referencia de cada una de las características o funcionalidades que se solicitan en el presente Anexo Técnico, donde muestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Característica o funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico • Texto de referencia en documentación del fabricante • Nombre del Documento del fabricante donde se encuentra la referencia • URL, donde se encuentra el documento del fabricante
15	Carta	<p>Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción en su caso de los derechos de cobro</p>
16	Carta	<p>Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el TFJA y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los bienes, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el TFJA o quien tenga derecho a ello.</p>



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Los documentos antes solicitados deberán estar en el orden de acuerdo con la tabla anterior. (Esto no será motivo de descalificación).

3.5 Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato/pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del contrato/pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del TFJA Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarla a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato/pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGRMSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento). La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los bienes no sean prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico o bien cuando el licitante incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la adquisición de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato/pedido.

En caso de modificaciones al contrato/pedido, el licitante deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos por el área de adquisiciones del TFJA, y deberá indicar que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



4. Ubicación y entrega de los bienes

La entrega de los bienes será de acuerdo a las siguientes ubicaciones:

Ubicación	Cantidad de equipos		Contacto
	Tipo 1	Tipo 2	
Torre O CIUDAD DE MÉXICO Av. Insurgentes Sur 881, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03810	9	52	La información será brindada al licitante adjudicado
San Jerónimo CIUDAD DE MÉXICO Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, CP. 10200	11	22	La información será brindada al licitante adjudicado

5. Entregables

5.1 Forma de pago

El “Tribunal” pagará, en una sola exhibición y en moneda nacional, el importe total de los bienes que el licitante adjudicado compruebe efectivamente haber entregado, en su totalidad, en las fechas máximas solicitadas en el apartado **3.1. Niveles de servicio – Entrega de los bienes**, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos presentado en su propuesta económica.

5.2 Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional en **una sola exhibición**, por la totalidad de los bienes entregados, transferencia de conocimientos y póliza de garantía y soporte a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación del mismo, aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la DGIT.

El pago se tramitará en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturación.dgit@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

-----**Fin del Anexo Técnico**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo I

Anexo Técnico

Partida 2

Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación para la adquisición de un:	Sistema de respaldo digital para el Sistema de Justicia en Línea Versión 1
Cantidad	Un Sistema de almacenamiento SAN y Dos Servidores de procesamiento de datos
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	Al siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

○ 1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en adelante el Tribunal, a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, en adelante DGIT, con la finalidad de tener un Sistema de archivo histórico para el respaldo y consulta del Sistema de Justicia en Línea 1, requiere un sistema de almacenamiento SAN con dos nodos de cómputo para el procesamiento de la información.

2. Requerimiento de los bienes

○ 2.1 GENERALIDADES

El licitante adjudicado, con base en la infraestructura propuesta, deberá dejar operando y entregar llave en mano, asegurando el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las mejores prácticas del mismo.

Se requieren una unidad de almacenamiento SAN y dos servidores de rack tipo empresarial en la oficina central de “San Jerónimo”. El licitante adjudicado suministrará, instalará, configurará y pondrá en funcionamiento la solución de la infraestructura propuesta con la plataforma de virtualización VMware, el cual se debe entregar totalmente operativa y funcional, llave en mano, de acuerdo a las mejores prácticas y estándares actuales que el fabricante emite, mismo que el licitante adjudicado será responsable de identificar y proveer: equipos, partes, dispositivos, accesorios, herramientas, software, licenciamiento, instalaciones y acometidas eléctricas necesarias, así como la organización, marcación y optimización del cableado UTP/twinax empleada de los gabinetes (racks) del centro de datos,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



necesarios para que cumpla con la entrega de la solución propuesta. Así mismo la visualización y mapeo de volúmenes de las unidades de almacenamiento (SAN) a los servidores de rack propuestos e integración con la infraestructura tecnológica del Tribunal; transferencia de conocimiento, acompañamiento y asesoría en el proceso de implementación y virtualización de servidores

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden a las características y funcionalidades mínimas de los equipos, estas especificaciones y corresponderá al licitante adjudicado las consideraciones necesarias para la optimización en la puesta en funcionamiento. El licitante adjudicado debe incluir la documentación de cada uno de los equipos a ofertar las cuales deben describirse detalladamente en las propuestas: marca, modelo, número de parte, fecha de lanzamiento, especificaciones técnicas, diagrama de solución.

- **Catálogos**

Los licitantes deberán presentar para los equipos que propongan, catálogos legibles que correspondan al producto ofertado, pueden ser catálogos originales del fabricante de la página en Internet del fabricante o archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya, para los dos últimos casos, la dirección electrónica específica (URL) del origen de donde se obtuvo la información presentada, la información presentada como catálogos debe corresponder con las características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico misma que deberá ser plenamente identificado de acuerdo a las características del presente anexo.

1. En caso de presentarse documentos en idiomas diferentes al español, deberán acompañarse de su traducción simple al español.
2. No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido emitidos directamente por los fabricantes de los equipos. Por lo anterior, tampoco será aceptado el presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los equipos.

- **2.2 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES (TÉCNICOS)**

2.2.1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN

- Cantidad: 1 Unidad de almacenamiento SAN

El cual debe cumplir con las siguientes características:

- Modelo de última generación, nuevos, rango empresarial, vigente en el mercado, el cual se debe presentar documentación oficial del fabricante donde especifique la fecha de salida en el mercado.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

- Por razón de compatibilidad, interoperabilidad, integración, así como soporte a los servicios unificados de la solución propuesta, los equipos de ser de la misma marca de las unidades de procesamiento de computo, deben ser de marca reconocida en el mercado y no se aceptan equipos ensamblados con partes genéricas.
- Garantizar la interoperabilidad del sistema propuesto con las unidades de procesamiento de computo propuesto, así mismo con la infraestructura tecnológica de comunicación dentro del centros de datos del Tribunal (descritos en el numeral 2.2.3 Diagramas de conexión).
- Empotrable en rack (rackable) standard 19”, incluir los rieles y organizadores de cables, así mismo los componentes necesarios para montaje en rack.
- El gabinete de la controladora del almacenamiento SAN deberá ser de 2 U (EIA) y deberá de incluir los rieles y componentes necesarios para montaje en rack.
- El sistema debe incluir 2 (dos) controladoras redundantes, en alta disponibilidad, en modalidad activo – activo para evitar puntos únicos de falla y prevenir perdidas de acceso a los datos.
- El sistema debe manejar transferencia de control o “fail-over”, automático entre los controladores con mecanismo de protección de caché en caso de falla de energía.
- El sistema propuesto debe tener 96 GB de memoria Cache por controladora mínimo
- El tamaño de los gabinetes de discos (enclosure) debe ser de 2U (EIA) de rack, con capacidad para 24 discos internos o superior de tipo SAS de 10K rpm y SSD de 2.5, ambos de tipo Hot Swap y/o hot plug (intercambio en caliente)
- Puertos mínimos requeridos por controladora:
 - o 2 Puertos convergentes 10Gb E SFP+ o superior con soporte iSCSI
 - o Incluir 4 ópticos o transceivers con soporte iSCSI para el medio de conexión propuesto y compatibilidad con la solución e infraestructura propuesta, así como los equipos de comunicación del centro de Datos del Tribunal.
- Fuentes de poder y ventiladores
 - o Incluir la máxima cantidad de fuentes de poder y ventiladores soportados, con redundancia, necesarias para que el equipo opere en carga de trabajo plena.
 - o Tecnología hot swap y/o hot plug.
- La capacidad de almacenamiento SAN deberá ser de al menos 20 TB base 2 utilizables para el Tribunal, sin considerar mecanismos de eficiencia de datos como: Compresión, compactación, deduplicación, etc.
- Para la unidad de almacenamiento SAN de 20 TB base 2, la configuración del arreglo debe considerar almacenamiento híbrido y garantizar una capacidad mínima de 5 TB base 2 utilizables en discos de estado sólido (SSD) para el Tribunal.
- Deberán de considerar en el arreglo de los discos las mejoras prácticas en la configuración para garantizar la disponibilidad del 99.999 % a tolerancia a fallas del almacenamiento propuesto, así mismo considerar los mecanismos y arreglos necesarios para la reconstrucción de las unidades sean más rápidas y garanticen dicha disponibilidad.
- El sistema debe implementar discos de respaldo de tipo “Global Hot- Spare”. Una vez sustituido el disco dañado, no debe ser requerido una nueva reconstrucción o movimientos de datos.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

- El sistema propuesto debe incluir el software y licenciamiento para Multipath i/O (Load balancing y/o Fail-over), si así se requiere, sobre las conexiones de las unidades de procesamiento de computo requeridos y futuras adiciones de unidades de procesamiento de computo a la unidad de almacenamiento propuesto.
- El sistema de almacenamiento propuesto debe tener las siguientes funcionalidades de eficiencia, protección y gestión de almacenamiento, licenciadas para la totalidad de almacenamiento al que crece el equipo:
 - o Thin Provisioning (activo)
 - o Snapshots (activo)
 - o Replica
 - o Autotiering
 - o Deduplicación
 - o Compresión
- Compatibilidad y optimización mínima requerida con VMware vSphere 6.7.
- El almacenamiento debe tener la funcionalidad de Autotiering, es decir debe soportar la funcionalidad de mover automáticamente datos accedidos frecuentemente a discos de estado sólido.
- Cada controladora debe contar con la capacidad para entregar de forma nativa los protocolos iSCSI, CIFS y NFS en 10 GBE o superior
- El sistema de almacenamiento deberá ofrecer al menos el siguiente nivel de protección para arreglos de discos RAID: RAID 6 o un nivel superior, mismo que deberá ser implementado en la solución propuesta
- La solución de infraestructura deberá permitir crecer en modo Scale-up y deseable Scale-Out, pudiendo utilizar software y/o hardware del mismo fabricante, de ser necesario, tanto para Scale-up como para Scale-Out.
- Los crecimientos de SAN deben ser de manera no disruptiva, considerando los arreglos en discos, volúmenes, luns.
- El sistema de almacenamiento debe permitir de forma nativa la deduplicación de los datos. Esta deduplicación debe ser a nivel de bloques, independientemente de cómo sea el acceso a los datos y del aplicativo que los genere.
- Se debe integrar en la solución la deduplicación de datos tanto en tecnología SAN y/o NAS, incluyendo licenciamiento al límite del crecimiento al que llegue el almacenamiento.
- El sistema de almacenamiento deberá permitir la creación de respaldos instantáneos por punteros “Snapshots”, tanto de solo lectura como de lectura/escritura, en momentos específicos, con el área de respaldo configurable dinámicamente, permitiendo aumentar o disminuir esta área, sin la necesidad de parar la operación.
- Deberá permitir la funcionalidad de recuperación de volúmenes o LUNs, permitiendo al administrador del sistema la posibilidad de restaurar la data de un volumen o LUN a partir de un “Snapshot” previamente generado. Esto sin necesidad integrar un software de respaldo adicional.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



- El sistema de almacenamiento debe permitir, de forma nativa, y sin la necesidad de una entidad externa, la compresión de datos, independientemente de cómo sea el acceso al mismo y del tipo de aplicativo que los genere.
- Se debe integrar en la solución la compresión de datos, al límite de crecimiento al que llegue el almacenamiento. Se debe integrar el licenciamiento necesario total de compresión al límite al que llegue el almacenamiento.
- El sistema de almacenamiento debe poseer conexiones físicas para monitoreo unificadas, para las controladoras SAN.
- El sistema de almacenamiento debe tener monitoreo de alertas, notificaciones y diagnósticos.
- El sistema de almacenamiento propuesto debe incluir consola de administración
 - o Deberá incluir licencia y software para la administración, así como licencia y software del sistema operativo en caso de que así se requiera.
- Debe incluir herramienta de gestión y administración centralizada e integrada con el software de virtualización (VMware) para manejo de vVols, con interfaz gráfica y acceso remoto (WEB)
- El stack de software completo de la solución, incluyendo almacenamiento y sistema de gestión debe venir pre-cargado íntegramente desde planta del fabricante.
- Debe realizarse la visibilidad y el mapeo del VMware ESX host hacia la unidad de almacenamiento SAN propuesto mediante el soporte de los protocolos de comunicación requeridos (iSCSI, NFS o CIFS)
- El sistema de almacenamiento propuesto debe incluir herramienta (licenciada), para la gestión de almacenamiento virtual end-to-end integrada en la infraestructura VMware, debe aprovechar las tecnologías del ambiente virtual para ofrecer una gestión centralizada de las operaciones de almacenamiento (servidores virtuales basados en iSCSI) directamente desde VMware vCenter Server.
- El sistema de almacenamiento propuesto debe integrarse a las APIs de VMware vSphere, para habilitar la gestión granular de volúmenes virtuales de VMware. El licitante adjudicado podrá aprovisionar volúmenes virtuales de forma dinámica, lo que debe brindar control granular sobre el almacenamiento y simpleza operativa.
- El sistema debe incluir la función de cifrado de volúmenes, para proteger sus datos en reposo, cifrando cualquier volumen.
- El software para la protección de datos debe facilitar el cumplimiento de las normas sobre conservación de registros, que exigen archivar durante años y sin modificación algunos mensajes de correo electrónico, documentos, información sobre auditorías y otro tipo de datos.
- El sistema debe reportar, de manera automática, cualquier problema de hardware que se presente.
 - o El sistema de almacenamiento debe reportar de manera proactiva el estado de cada componente, de manera regular, tanto al personal del Tribunal y fabricante, permitiendo al fabricante conocer que componente debe ser actualizado y facilitando agendar ventanas de mantenimiento para tal fin.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

- El sistema de almacenamiento debe permitir que los ingenieros de soporte del fabricante puedan conectarse de manera remota por conexiones seguras, permitiendo la obtención de logs y vaciados de memoria, cuando sea requerido para la resolución de casos.
- El sistema de debe permitir la conectividad remota, por línea segura
- Posibilidad de escalar de forma transparente tomando como base la configuración puesta en producción y sin pérdida de continuidad de la operación.
- Capacidad de anunciar o mapear cada una de las unidades lógicas(volúmenes) por medio de cualquiera de los puertos definidos para la interconexión con el/los host.
- Los volúmenes desplegados sobre cada uno de los diferentes tipos de discos SAS (HDD y SSD) deben ser capaz de formar parte de cualquier Pool de discos o similar protegido por RAID del nivel que recomiende el fabricante conforme a las mejores prácticas.
- El proceso de upgrade de firmware o sistema operativo de las controladoras debe llevarse a cabo en línea y de manera no disruptiva.
- En caso de falla eléctrica el sistema deberá proteger la información residente en memoria cache, manteniendo la secuencia correcta sobre los discos y evitando la pérdida de datos.
- La unidad de almacenamiento propuesto debe incluir la funcionalidad de Snapshot de volúmenes y estas deben poder ser ejecutadas desde las herramientas administrativas del sistema de virtualización.
- Las actualizaciones de software firmware, parches, requeridos por los sistemas de almacenamiento propuestos deben ser llevados a cabo por personal certificado y entregados por el fabricante en forma integral considerando las mejores prácticas, interoperabilidad y considerando las actualizaciones resultantes de los componentes de la infraestructura virtual interconectada a los sistemas de almacenamiento propuesto: host (servidores físicos con sus HBAs, CNA, y/o NICs, vSphere/ESX) y sistema de gestión (vCenter Server).
- Capacidad mínima de escalabilidad del aprovisionamiento 100 TB.
- Debe incluir la funcionalidad de balanceo automático de cargas.
- Integración con fabricantes como VMware.
- El almacenamiento propuesto deberá de tener integración con software para ambientes virtuales de vmware, en caso de requerirse software y licencias, estas deben ser consideradas en la propuesta.
- Deberá de implementar, configurar y poner a punto cada una de las controladoras de las unidades de almacenamiento SAN propuestos en alta disponibilidad.

El licitante adjudicado debe proveer los componentes, licencias, cables, SFP+, transceivers. DAC, y lo necesario para la implementación de la solución (SAN) y servidor de rack propuestos e integración con la infraestructura de comunicaciones (Switches) del Tribunal, así como la visibilidad y mapeo del almacenamiento con los servidores de rack propuestos virtualizados con VMWare y en clúster.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



El licitante adjudicado realizará el mapeo de la unidad de almacenamiento con los servidores de rack propuestos virtualizados con VMware. Preparando el clúster en VMwre VCenter (del Tribunal) con los hosts propuestos.

La solución propuesta debe tener un sistema de monitoreo que integre a nivel de hardware y lógico, permitiendo ver la salud de los componentes de la solución, brindando la visibilidad del estado de salud de la infraestructura física y lógica de la solución propuesta, misma que contenga un histórico de dos meses como mínimo y permitiendo exportar en un reporte de rendimiento de la infraestructura propuesta a nivel de todos los componentes conservando el histórico al menos dos meses. Dicho monitoreo debe ser embebido en la solución propuesta.

2.2.2 Unidades de nodos de cómputo

- Cantidad: 2 servidores de rack

Cada uno debe cumplir con las siguientes características:

- Modelo de última generación, nuevos, rango empresarial y vigente en el mercado.
- Altura de los servidores propuestos debe ser de 1 Unidad de Rack (EIA).
- Empotrable en rack standard 19”, incluir los rieles y organizadores de cables, así mismo los componentes necesarios para montaje en rack.
- Por razones de compatibilidad, interoperabilidad, integración y soporte de servicio unificado, los equipos propuestos deben ser de la misma marca que la unidad de almacenamiento propuesta, reconocidas en el mercado y no se aceptan equipos ensamblados con partes genéricas
- Compatibilidad, estabilidad y optimización para la plataforma de virtualización VMware y reciente en el mercado.
- 100 % compatible con la infraestructura de almacenamiento propuesto
- Soporte de discos formato SAS, SDD de 2.5”.
- Tarjeta controladora de arreglos, 12 Gb o superior
- 2 procesadores Intel Xeon Silver a 2.1 G o superior, 12 cores por procesador o superior (De última generación), 18 M cache, H.T.
- Memoria RAM 512 GB por servidor, a 3200 MT/s o superior RDIMM o LRDIMM, optimizado para llegar a la velocidad de transferencia indicada.
- Considerar el equipo pueda crecer el doble del tamaño de memoria solicitada
- Dos discos duros de 900 GB o superior, SSD o Express Flash NVMe o 15 K SAS de 2.5”, configurado en arreglo espejo (RAID 1) por hardware, tecnología hot-swap y/o hot plug, para el alojamiento del hypervisor en el servidor de rack propuesto), de 12 Gbps compatible con la tarjeta controladora de arreglos soportada.
- Fuentes de poder:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

- Incluir la máxima cantidad de fuentes de poder soportada, con redundancia, necesaria para que el equipo opere en carga de trabajo plena.
- Tecnología Hot Swap/Hot plug (intercambio en caliente)
- Ventiladores:
 - Incluir la máxima cantidad de ventiladores soportada, con redundancia, necesarios para que el equipo opere en carga de trabajo plena.
 - Tecnología Hot Swap/Hot plug (intercambio en caliente)
- Debe soportar al menos los siguientes sistemas operativos de virtualización VMware Sphere (soporte al menos para versión 6.5 o superior)
- 2 puertos 1 GB Ethernet RJ45
- 2 puertos 10 GB Base-T Ethernet
- 2 Puertos convergentes 10 GB Ethernet SFP+ con soporte iSCSI, así como dos ópticos o transceivers para el medio de conexión propuesto y compatible con la solución e infraestructura propuesta y switches del Tribunal.
- Las unidades de procesamiento de computo debe incluir una consola de administración:
 - Administración remota, así como la consola remota para el encendido y apagado del servidor y para la gestión de la actualización del nodo de computo, vía WEB
 - Deberá incluir licencia y software para la administración, así como licencia y software del sistema operativo, en caso de que así se requiera la solución
 - Deberá ser embebida en cada una de las unidades de procesamiento de computo
 - Puerto de red Ethernet dedicado para la conectividad.
 - Deberá de registrar y almacenar al menos dos meses el historial de performance del nodo de computo de al menos CPU, Temperatura, Memoria y almacenamiento.
 - Detección de anomalías en el consumo de energía.
 - Integración con protocolos estándares: RESTful APIs (JSON, XML), Redfish, SNMP, IPMI
- Las actualizaciones de software firmware, parches, requeridos por las unidades de procesamiento de computo propuestos deben ser llevados a cabo por personal certificado y entregados por el fabricante en forma integral considerando las mejores prácticas, interoperabilidad y considerando las actualizaciones resultantes de los componentes de la infraestructura interconectada a los sistemas de procesamiento de computo propuestos: unidad de almacenamiento (HBAs, CNA, y/o NICs, vSphere/ESX) y sistema de gestión (vCenter Server).
- El sistema propuesto debe incluir el software y licenciamiento para Multipath i/O (Load balancing y/o Fail-over), si así se requiere, sobre las conexiones de las unidades de procesamiento de computo requeridos a la unidad de almacenamiento propuesto.

2.2.3 Diagramas de Conexión



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

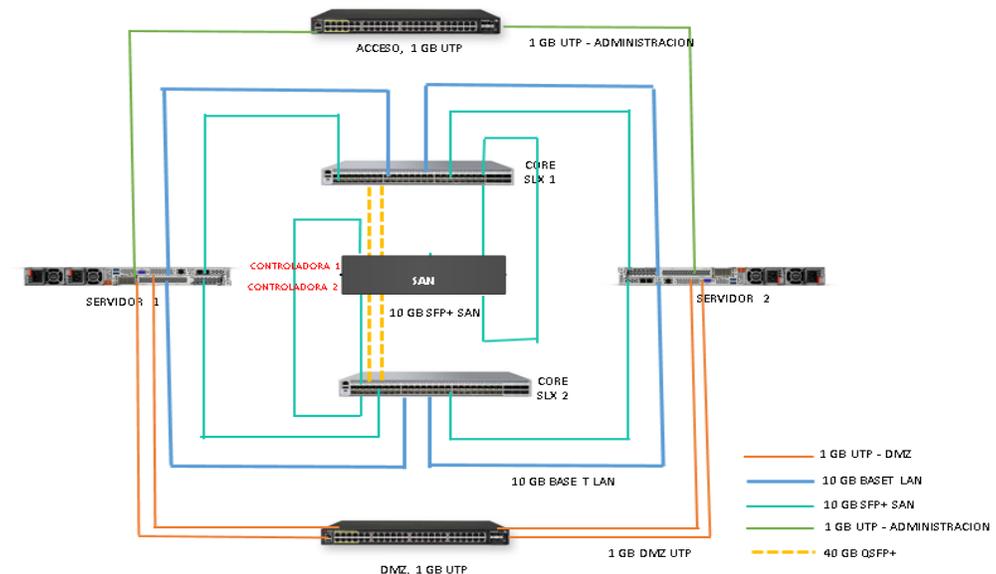
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

El siguiente diagrama de conexión representa de manera general la integración de la solución propuesta con la infraestructura tecnológica del Tribunal. Mismo que el licitante adjudicado deberá considerar para la correcta implementación.



1. Diagrama de conexión general, San Jerónimo

Consideraciones de conectividad

- La unidad de almacenamiento propuesto se conectará al Switch Core Brocade SLX9140 a puertos 10 GbE SFP del Tribunal, para la conectividad SAN:
 - El licitante adjudicado incluirá cuatro ópticos o SFP+ transceivers 10 G con soporte iSCSI (marca Brocade) para la conexión de las controladoras al Switch Core Brocade SLX9140(alta disponibilidad), así como el medio de conexión: fibras, twinax, etc., así como las licencias necesarias para la conectividad de la solución propuesta, para la conectividad del almacenamiento al switch Core Brocade SLX 9140.
 - El licitante adjudicado incluirá cuatro ópticos o SFP+ transceivers 10 G con soporte iSCSI (marca Brocade) para la conexión de los servidores al Switch Core Brocade SLX9140 (alta disponibilidad), así como el medio de conexión: fibras, twinax, etc., así como las licencias necesarias para la conectividad de la solución propuesta, para la conectividad del almacenamiento al switch Core Brocade SLX 9140.
- Los servidores propuestos se conectarán al Switch Core Brocade SLX 9140 a puertos 10 GbE SFP+ del Tribunal para la conectividad LAN
 - El Licitante adjudicado incluirá cuatro SFP+ transceivers 10 G Base T (marca brocade) para la conexión de los servidores (alta disponibilidad), así como cuatro patch cords cat 6ª 10 Gb (certificados de fábrica) de la solución propuesta, para la conectividad de la LAN al Switch Core Brocade SLX 9140.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

- Los servidores propuestos se conectarán a un switch a puertos 1 GbE del Tribunal, para la conectividad DMZ
 - El licitante adjudicado incluirá cuatro parths cords cat 6^a (certificados de fábrica) para la conexión a los servidores propuestos (alta disponibilidad) a la conectividad DMZ del switch a puertos 1 GbE.
- Estas especificaciones son enunciativas más no limitativas y corresponderán al licitante adjudicado las consideraciones necesarias para la puesta en funcionamiento. Deberá de proporcionar e integrar los componentes necesarios: cables de potencia, fibras, twinax, patch cord, ópticos, transceivers, licencias, etc. Para la solución propuesta de interconexión.

Visita técnica

Se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2021, una visita técnica en un horario de 12:00 a 13:00 en la localidad descrita en el numeral **4.- Ubicación de la entrega de la solución propuesta** con la finalidad de que se puedan levantar las estimaciones de longitudes de cables, transceivers, ópticos, tendido de cables, diagramas, etc., necesarias para la solución propuesta.

El acceso a las instalaciones deberá solicitarse a los correos de: eduardo.sanchezp@tfjfa.gob.mx y alejandro.escalante@tfjfa.gob.mx, a mas tardar el día 14 de septiembre de 2021 a las 11:30 hrs.

El licitante adjudicado deberá implementar en base a las buenas prácticas el aislamiento del tráfico del almacenamiento en conjunto con el personal técnico del Tribunal para la correcta implementación.

2.3 Generalidades

2.3.1 Software y Licenciamiento de virtualización (VMware)

El licitante adjudicado proveerá el licenciamiento de los hypervisor de virtualización VMware (ESX), en los servidores propuestos en la versión que considera necesaria para que cubra las características de los mismos, tanto en procesadores, memorias y pueda realizar la clusterización en el Vcenter considerando la alta disponibilidad, así como las actividades de vmotion a nivel de storages y host. Así mismo garantizando la vigencia de soporte de tres años.

Se requiere el soporte de 3 años del licenciamiento de VMware, para la atención de incidencias e incluyendo actualizaciones o cambio de versiones del software.

2.3.2 Configuración del almacenamiento SAN y conectividad de la solución

El licitante adjudicado es responsable de la creación y configuración de los arreglos de discos, zonificación, presentación y asignación LUN's a los servidores en el almacenamiento SAN propuesto y/o con configuraciones del almacenamiento definido por software.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



El licitante adjudicado es responsable de realizar toda la configuración de red de la solución incluyendo la configuración de los servidores, almacenamiento SAN propuesto y la virtualización conforme a las directrices de la DGIT.

2.3.3 Firmware y sistemas operativos

El licitante adjudicado es responsable de instalar y configurar el firmware y/o sistema operativo actualizado en todos los equipos propuestos.

2.3.4 Instalación del sistema de virtualización en los servidores

El licitante adjudicado es responsable de realizar la instalación de los hipervisores ESX de Vmware en los servidores y la configuración del cluster en el VCenter del Tribunal, así como la puesta a punto de la solución propuesta. Lo anterior de acuerdo con las recomendaciones y buenas prácticas del fabricante que compone la solución.

2.3.5 Soporte, Monitoreo y actualización proactiva

La garantía y soporte de los equipos propuestos deberá ser de mínimo 3 años a partir de la entrega de los bienes que incluya la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio 4 hrs por el fabricante.

- La garantía de los equipos deberá estar a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El licitante adjudicado deberá considerar y ofrecer durante 3 años el soporte 7 x 24, en asistencia en sitio 4 hrs por parte del fabricante en caso de algún incidente o falla de componentes físicos o lógicos. Así mismo se deberá de considerar una revisión y evaluaciones proactivas anual de la solución propuesta por los tres años de soporte, del grupo de expertos del fabricante siguiendo las mejores prácticas, que deberán de ejecutarse por el fabricante por medio de un plan de mantenimiento para las actualizaciones y mejoras de la solución propuesta, de acuerdo al análisis y mejora continua de la solución propuesta.

2.3.6 Documentación de la implementación

El licitante adjudicado deberá entregar debidamente documentada, en medio digital, la instalación y configuración de la solución propuesta de cada uno de sus componentes, así como la puesta a punto de la solución.

Se debe entregar la documentación de las configuraciones implementadas de la solución propuesta avaladas por el fabricante de la optimización y mejores prácticas recomendadas por el fabricante, así mismo se debe documentar las configuraciones y pruebas de concepto realizadas a la DGIT.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



2.3.7 Organización, marcado y etiquetado del cableado de los racks (gabinetes) existentes.

El licitante adjudicado es responsable de organizar (peinar), marcar y etiquetar el cableado de red, según norma EIA/TIA-606, identificando cada uno de los subsistemas basado en etiquetas, códigos y colores, si fuera necesario, con la finalidad de que se puedan identificar cada uno de los componentes que en algún momento se tengan que habilitar o deshabilitar. Incluyendo la documentación entregable especificando la forma en que está distribuida la red, por dónde viaja, qué puntos conecta y los medios que utiliza (tipos de cables y derivaciones) para las soluciones propuestas.

2.3.8 Transferencia y capacitación de la solución propuesta

El licitante adjudicado es responsable realizar la transferencia de conocimiento en los siguientes temas:

- Administración, gestión y funcionalidades de cada uno de los componentes (sistema de almacenamiento SAN, servidores rack, etc.) de la solución propuesta.
- Configuración y gestión del entorno de red y comunicaciones de toda la solución ofertada.
- Creación, gestión, restauración, actualización, monitoreo, backup de servidores virtuales con la SAN incluyendo snapshots, clones, thin provisioning.
- Incluir al menos dos personas del Tribunal para tener la capacitación en un centro certificado por el fabricante para la instalación y administración de la unidad de almacenamiento propuesto
- Incluir al menos dos personas del Tribunal para tener una capacitación en un centro certificado por el fabricante VMware del VCP 6.5 (VMware Certified Professional –Data Center Virtualization) o superior para la administración del sistema VMware .

○ 2.4 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

2.4.1 Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato/pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del contrato/pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del TFJA Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarla a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato/pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGRMSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento). La fianza del 10% (diez por ciento) se



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los bienes no sean prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico o bien cuando el licitante incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la adquisición de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato/pedido.

En caso de modificaciones al contrato/pedido, el licitante deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos por el área de adquisiciones del TFJA, y deberá indicar que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

2.4.2 Centro de atención

El licitante adjudicado deberá de proporcionar la información correspondiente para levantar incidencias, así como la gestión de las mejoras continuas proactivas descritas en el presente Anexo Técnico, con el fabricante, siendo números telefónicos, portales web, etc., así como proporcionar las matrices de escalamiento, el cual deberá estar disponibles los 365 días de 7x24 durante la vigencia del soporte.

2.4.3 Mantenimiento correctivo

El horario que se solicita para el levantamiento de reportes es 7x24 todos los días del año. El licitante adjudicado se obliga a proporcionar que el soporte a los componentes ofertados con una póliza de servicio de 4 horas en sitio, que incluya al personal técnico calificado y capacitado por el fabricante de los equipos ofertados, refacciones, herramienta y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en la solución propuesta y se proporcionará previa solicitud del Tribunal con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



En caso de presentarse cualquier falla en los equipos propuestos, éstos deberán sustituirse por otro(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser nuevos y estar avalados por el fabricante de los equipos por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, sin ningún costo adicional para el Tribunal.

El licitante adjudicado asignará un número telefónico en donde el Tribunal pueda reportar el equipo en caso de que presente falla.

2.4.4 Personal Focalizado

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto, implementación y funcionamiento de los equipos propuesto el licitante adjudicado deberá considerar la participación de un Administrador del Proyecto que cuente con la certificación en la administración de proyectos. Las funciones que desarrollará son las siguientes y se indican de forma enunciativa y no limitativa:

- ✓ Proporcionar el modelo de organización
- ✓ Definir roles y responsabilidades
- ✓ Generar el plan de proyecto
- ✓ Describir los entregables
- ✓ Definir y establecer el proceso de aseguramiento de calidad
- ✓ Generar reportes de avance del proyecto
- ✓ Administrar los riesgos y establecer un plan de mitigación
- ✓ Informar e implementar las metodologías a utilizar
- ✓ Definir los estándares de la documentación a entregar
- ✓ Establecer un plan de comunicación
- ✓ Definir un procedimiento de escalamiento y resolución de incidencias

El Administrador del Proyecto deberá fungir como único punto de contacto entre el personal de sistemas del Tribunal y el licitante adjudicado, durante la implementación.

Una vez que se ponga en marcha la solución, el administrador del proyecto deberá acompañar mínimo 2 (dos) días hábiles consecutivos hasta que se constate la operación óptima y estable de la solución propuesta.

2.4.5 Premisas de la contratación

- **Del PROVEEDOR:**
 - El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega de los servicios motivo del contrato, para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el **numeral 4. Ubicación de la entrega de la solución propuesta.**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

- El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de la solución propuesta; para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritos en el **numeral 4. Ubicación de la entrega de la solución propuesta**
- El licitante adjudicado se obliga al reemplazo o sustitución de los equipos que lleguen a fallar o presenten problemas durante la instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta.
- La entrega, instalación y puesta a punto de la solución propuesta deberán realizarse de acuerdo a lo descrito en el numeral **3.1 Plan de trabajo**.
- El licitante deberá avalar que es un distribuidor autorizado de hardware y software y que cuenta con el personal calificado para la implementación de la propuesta de la solución.
- El licitante deberá presentar Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el bien, en donde demuestren que se han desempeñado en la prestación del bien o servicio similar del presente Anexo Técnico, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado.

Cada currículum debe incluir copias simples de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de acuerdo con lo siguiente:

1.- Certificados de los ingenieros que llevarían a cabo el servicio de actualización, debiendo contar con al menos las siguientes certificaciones en ambientes de VMware y de Almacenamiento:

- VMware Certified Professional – Data Center Virtualization 6.5 (VCP-DCV 6.5) o más reciente en un centro autorizado por la marca
- Administrador de Sistemas de almacenamiento, emitido por centro de validación aprobado) por el fabricante de la solución propuesta,
- Instalador del Sistema de almacenamiento, emitido por centro de validación aprobado por el fabricante de la solución propuesta.

En donde se acredite a por lo menos 1 (uno) de sus empleados de la totalidad de la plantilla que cubrirá la entrega de los bienes, con los estudios o certificaciones solicitados.

2.-En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo de los bienes que se licitan.

Normas oficiales

Deberá presentar el Certificado vigente del equipo propuesto de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SCFI**, referente a la “Seguridad de equipo de procesamiento de datos” o su norma internacional equivalente acordada en el diario oficial de la federación.

NORMA ANSI/EIA/TIA-606



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



b) Del TFJA:

- a) Habrá un responsable que verificará que cumplan con los requerimientos y características descrito en el presente Anexo Técnico, que será el servidor público que designe el Titular de la DGIT.
- b) En el momento de la recepción documental el servidor público que designe el Titular de la DGIT, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente anexo, en el supuesto de no cumplan con lo solicitado, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

3 Términos y condiciones de entrega y aceptación

○ 3.1 PLAN DE TRABAJO

- El licitante adjudicado deberá entregar al Titular de la “DGIT”, a los dos días siguientes hábiles de la notificación de fallo, un programa de trabajo donde se especificarán las actividades y tiempos de ejecución durante la etapa de instalación, implementación y puesta a punto de la solución propuesta, conforme se indica en el numeral **4. Ubicación de la entrega de la solución propuesta**

○ 3.2 CONDICIONES DE ENTREGA

- a) La entrega de los equipos se realizará de conformidad con el plan de trabajo aceptado con las fechas propuestas, numeral **“4. Ubicación de la entrega de la solución propuesta”**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente anexo. En caso de no entregarse conforme a lo aceptado en el Plan de trabajo se dará por no entregado y se aplicarán las penalizaciones que se señalan en el numeral **“3.3 Penas Convencionales”** del presente Anexo Técnico.
- b) Cada uno de los equipos debe ser totalmente “nuevo”, entendiéndose por el término nuevo que nunca haya sido utilizado, por lo cual, tiene que estar debidamente empacado y sellado de fábrica.
- c) Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los equipos por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son los siguientes:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



- En el momento de la recepción de los equipos, y se proceda con la apertura de los equipos, si los mismos no corresponden a la marca y modelo ofertado por el licitante adjudicado, se encuentren en mal estado, dañados, incompletos o se evidencié que no son totalmente nuevos, se dará por no entregado a tiempo y se aplicarán las penalizaciones que se señalan en el numeral **“3.3 Penas Convencionales”** del presente Anexo Técnico.
 - Por lo anterior, la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, no dará por recibido el equipamiento correspondiente, obligándose al licitante adjudicado a reponerlos dentro de las 48 horas siguientes por los equipos que cumplan con el presente Anexo Técnico y se dará por no entregado y se aplicarán las penalizaciones que se señalan en el numeral **“3.3 Penas Convencionales”** del presente Anexo Técnico.
- d) El licitante adjudicado debe cubrir por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras, viáticos y fletes para la entrega, instalación y configuración de los equipos objeto del presente Anexo Técnico.
- e) El licitante adjudicado deberá implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de la solución tecnológica propuesta, debiendo considerar en las propuestas los materiales, herramientas, accesorios y el personal especializado que se requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para el Tribunal.
- f) El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, la documentación que avale la entrega-recepción puesta a punto de los equipos, el cual deberá estar firmado en original por el personal designado por el licitante adjudicado y el personal responsable designado por el Tribunal, debiendo indicarse claramente la fecha y hora en que los equipos se entregaron, se instalaron y se pusieron en operación, de acuerdo al Numeral **“4. Ubicación de la entrega de la solución propuesta”** (Tabla 1.- Ubicación del inmueble y Tabla 2.- Responsable del proyecto)
- g) El licitante adjudicado deberá retirar de las instalaciones del Tribunal todo el embalaje de los equipos que provea.
- h) Instalación, configuración y puesta a punto: El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equipo ofertado en su propuesta técnica en el inmueble señalado en el numeral **4. Ubicación de la entrega de la solución propuesta”**



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



○ 3.3 PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “Tribunal” aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

- Del .5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total del pedido/contrato antes del I.V.A., en la no entrega de los equipos ofertados (Servidores y almacenamiento) de la solución propuesta, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega indicado en el numeral **“4 Ubicación de la entrega de la solución propuesta”**.
- Del .5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total del pedido/contrato antes del I.V.A., de los equipos no instalados o configurados a tiempo (debiendo incluir el licenciamiento correspondiente), contados a partir del vencimiento del plazo de configuración indicado en el numeral **“4 Ubicación de la entrega de la solución propuesta”**.
- Del 0.1% (punto uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total del pedido/contrato antes del I.V.A., de los defectos en las actividades realizadas, refacciones y vicios ocultos que pudieran llegar a presentarse o detectarse antes del término del pedido/contrato, mismo que tendrá un plazo de resolución de 48 horas a partir de que sea notificado por el personal del Tribunal.
- Del 0.1% (punto uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total del pedido/contrato antes del I.V.A., del plan de trabajo no entregado a tiempo, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega indicado en el numeral **“3.1 Plan de Trabajo”**.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

○ 3.4 ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar el contrato, en las oficinas de la DGIT del Tribunal con domicilio en Avenida México 710, San Jerónimo Lídice, Piso 8; C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

3.5 Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante dentro de su propuesta técnica

Anexo	Documentación
Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega de la solución propuesta, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que se obliga a entregar la póliza de servicio de la solución propuesta.
Carta	Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el Tribunal y aún aquella que recopilen en el proceso de la implementación de la solución propuesta, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
Documento	Dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó bienes o servicios similares del presente Anexo Técnico.
Documento	Currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionado los bienes o servicios similares a los solicitados en el presente Anexo Técnico, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes.
Carta	Carta del fabricante que avale que sea un distribuidor autorizado de hardware y software y que cuenta con el personal calificado para la implementación de la propuesta de la solución.
Documento	Los licitantes deberán presentar para los equipos que propongan, catálogos legibles que correspondan al producto ofertado, pueden ser catálogos originales del fabricante de la página en Internet del fabricante o archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya, para los dos últimos casos, la dirección electrónica específica (URL) del origen de donde se obtuvo la información presentada, la información presentada como catálogos debe corresponder con las características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico misma que deberá ser plenamente identificado de acuerdo a las características del presente anexo. 1. En caso de presentarse documentos en idiomas diferentes al español, deberán acompañarse de su traducción simple al español.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo	Documentación
	<p>2. No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido emitidos directamente por los fabricantes de los equipos. Por lo anterior, tampoco será aceptado el presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los equipos.</p>
Documento	<p>Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el bien, en donde demuestren que se han desempeñado en la prestación del bien o servicio similar del presente Anexo Técnico, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.- Certificados de los ingenieros que llevarían a cabo el servicio de actualización, debiendo contar con al menos las siguientes certificaciones en ambientes de VMware y de Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - VMware Certified Professional – Data Center Virtualization 6.5 (VCP-DCV 6.5) o más reciente en un centro autorizado por la marca - Administrador de Sistemas de almacenamiento, emitido por centro de validación aprobado) por el fabricante de la solución propuesta, - Instalador del Sistema de almacenamiento, emitido por centro de validación aprobado por el fabricante de la solución propuesta, <p>En donde se acredite a por lo menos 1 (uno) de sus empleados de la totalidad de la plantilla que cubrirá la entrega de los bienes, con los estudios o certificaciones solicitados.</p> <p>2.-En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo de los bienes que se licitan.</p>
Carta	<p>Escrito del licitante por su representante legal, en el que extienda una garantía por escrito de las actividades realizados, por un periodo de 30 días contados a partir de la firma de la entrega correspondiente, contra defectos en las actividades realizadas, refacciones y vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el personal del Tribunal.</p>
Carta	<p>Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la solución propuesta infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor</p>



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Anexo	Documentación
Carta	Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la solución propuesta en el presente Anexo Técnico.
Carta	Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones del Tribunal, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones del Tribunal durante la puesta en operación de la solución propuesta.
Carta	Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de la solución propuesta.
Carta	Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los materiales y demás dispositivos y elementos que se requieran para la solución propuesta, conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el presente Anexo Técnico.

Los documentos antes solicitados deberán estar en el orden de acuerdo con la tabla anterior. (Esto no será motivo de descalificación).

4 Ubicación de la entrega de la solución propuesta

El licitante presentará a los dos días siguientes hábiles de su adjudicación, un programa de trabajo donde se especificarán las actividades y tiempos de ejecución durante la etapa de instalación, implementación y puesta a punto de la solución propuesta.

En dicho plan deberán de considerar que las actividades no se podrán exceder del 15 de diciembre de 2021 para la entrega de los equipos a partir de la notificación del fallo y **15 días naturales** para la instalación y puesta a punto de la solución a partir de la entrega de los equipos.

A continuación, se relaciona el lugar del inmueble y tiempos que deberá considerar el licitante adjudicado para elaborar su propuesta:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



“Adquisición de Equipos de comunicaciones (switches de acceso) y Sistema de respaldo digital para el Sistema de Justicia en Línea Versión 1”

Tabla 1.- Ubicación del Inmueble

Ciudad	Tiempos:		Equipos/Servicios solicitados
	Entrega	Instalados, configurados y puesto a punto	
San Jerónimo Av. México 710 Piso 8 Col. San Jerónimo Lídice. Alcaldía. Magdalena Contreras, CDMX, C.P. 10200	El licitante presentara un Plan de trabajo a los dos días siguientes hábiles de informado su adjudicación. (hasta el 15 de diciembre de 2021 para la entrega de los equipos).	Se tendrá 15 días naturales para su instalación y puesta a Punto de la solución.	Solución de almacenamiento (SAN), servidores rack, instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta.

Tabla 2.- Responsable de Proyecto

OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN	RESPONSABLE INFORMÁTICO
SAN JERÓNIMO	AV. MÉXICO 710 PISO 8 COL. SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX, C.P. 10200 AL CORREO eduardo.sanchezp@tfja.gob.mx y alejandro.escalante@tfja.gob.mx	EDUARDO SANCHEZ PIÑA

El horario para la implementación y puesta a punto de la solución propuesta descrito en el presente Anexo Técnico, se plantearán de común acuerdo entre el licitante adjudicado y el Tribunal por conducto de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica y no deberá interferir con las actividades sustantivas del Tribunal. Se podrán considerar para la implementación y puesta a punto de la solución propuesta los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación del Tribunal.

5 Pago

○ **5.1 FORMA DE PAGO**

El Tribunal sólo pagará el importe de la solución propuesta que el licitante adjudicado compruebe efectivamente haber entregado de conformidad con los precios presentados en su propuesta económica.

Se establecerá el pago en dos exhibiciones siendo el primer pago del 60 % del monto total presentado en su propuesta económica una vez que se haya acreditado y documentado respectivamente el plan de trabajo, la entrega de los equipos ofertados de la solución propuesta y las licencias respectivas. Así mismo para el segundo pago del 40 % del monto total, se realizará a la finalización de la instalación y puesta a punto de la solución propuesta, así como a la entrega de la documentación indicada, de acuerdo a las especificaciones del Anexo, el cual debe de incluir las pólizas de soporte así como la transferencia y capacitación realizadas a entera satisfacción del Tribunal.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



El (los) pago(s) de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

○ 5.2 RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago que se genere con motivo de los servicios, una vez devengados y aceptados a entera satisfacción del Tribunal, previa verificación de los mismos, se realizarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Avenida México 710, San Jerónimo Lídice, Piso 8; C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma. En caso de cambio de domicilio, se notificará por escrito.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante SOTIC, los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, ubicada en Avenida México 710, San Jerónimo Lídice, Piso 8; C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF y XML, y la DGIT adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción y aceptación de los bienes, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la DGIT adscrita a la SOTIC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

-----Fin del Anexo Técnico



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-032000001-___-2021

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

Partida 1

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Adquisición de equipos de comunicaciones (switches de acceso)			
Descripción	Cantidad	Precio unitario antes de IVA.	Subtotal antes de IVA.
Switches de Acceso Tipo 1 Switch Marca – Modelo – Switches con las características mencionadas en el presente Anexo Técnico.	20		
Switches de Acceso PoE Tipo 2 Switch Marca – Modelo – Switches con las características mencionadas en el presente Anexo Técnico.	74		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Importe total con letra: _____

Partida, conformada por los bienes descritos en la tabla.

Los precios serán fijos y en Moneda Nacional.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Vigencia de la cotización: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

Partida 2

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Nombre del bien	Precio unitario M.N.	Subtotal M.N.
Sistema de respaldo digital para el Sistema de Justicia en Línea Versión 1 conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.		
	16% I.V.A	
	Total	
Importe con letra: ()		

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Los pagos se realizarán de conformidad con los porcentajes establecidos en el numeral 5.1 Forma de pago.

Representante legal
Nombre y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-032000001-_____-2021 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la ----- para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en
representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-032000001-_____-2021 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-032000001-____-2021, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad _____.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-032000001-____-2021.

____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-032000001-____-2021, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

**Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña
y mediana empresa (MIPYMES).**

**(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo
para desechar la propuesta)**

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la
empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes
_____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales)
establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado
en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
_____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o
presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos
de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones
aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo
dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los
procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las
dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.
(De carácter informativo)**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
4	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
5	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
6	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
7	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
8	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
9	Anexo XIII	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 6.3, PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.	

Entrega

Recibe



TEJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales
 Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
 Número LA-032000001-E243-2021



“Adquisición de Equipos de comunicaciones (switches de acceso) y Sistema de respaldo digital para el Sistema de Justicia en Línea Versión 1”

Anexo XI. Modelo de pedido/contrato.

EL PROVEEDOR			SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO	
NOMBRE DIRECCIÓN				Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requirente y responsable de la administración y verificación del pedido.	
R.F.C.: SHI010130GF6					
TEL.		Email:	REQUISICIÓN NÚMERO	PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:	
				FUO	
FECHA DE ELABORACIÓN	HOJAS		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ANTICIPO	
DÍA	MES	AÑO			
7					
No. PEDIDO			PARTIDA PRESUPUESTAL	PLAZO DE ENTREGA	
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA					
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA		FUNDAMENTACIÓN LEGAL	VIGENCIA DEL PEDIDO	
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
				IVA	\$0.00
				TOTAL	\$0.00
MONTO TOTAL (LETRA 00/100 M.N)					
"EL PROVEEDOR" REPRESENTANTE LEGAL	"TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO" NOMBRE CARGO	"RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO" MTRA. OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL" MTRD. DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ MÉNDEZ DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	"POR EL TRIBUNAL" MTRD. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

<p>“DATOS GENERALES”</p> <p>EL PROVEEDOR:</p> <p>Escritura No XXXXX otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXX, Notario Público No. XX de la.</p>	<p>Representante Legal:</p> <p>C. ESCRITURA PÚBLICA NoXXX</p>
--	---

Pedido para la “XXXXXXXXXX” derivado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra la Persona FÍSICA o MORAL en lo sucesivo “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

- I.- Declara “El Tribunal”, a través de su representante, que:
 - I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
 - I.2.- Su representante el Mtro. Mario Alberto Fócil Ortega quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XI del Reglamento Interior del “El Tribunal”.
 - I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.
 - I.4 Que mediante oficio número XXXXXXXX, TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE , solicitó llevar a cabo la “CONTRATACION DE _____”; para ,o cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida xxxxx.
 - II.- Declara “El Proveedor”, que:
 - II.1.- Es una persona moral, según consta en los “Datos Generales”.
 - II.2.- La Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales” de este pedido.
 - III.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “El Tribunal” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como las constancias electrónicas expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores mediante las cuales acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones.
- Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-** “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.
 - SEGUNDA.- MONTO.-** Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.
 - TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta; una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del “El Tribunal”, conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo @tfja.gob.mx además en formato PDF, y ser presentados al titular del área requirente de la adquisición, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de “El Proveedor”. Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC:TFJ360831MTA.
 - CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este “Pedido”, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.
 - QUINTA.- IMPUESTOS.-** Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”.
 - SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.-** Durante la vigencia del presente instrumento, “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.
 - SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente pedido; “El proveedor” deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento.
 - OCTAVA PENAS CONVENCIONALES.-** En términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 96 de su Reglamento. “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, una pena convencional del ___% (___ por ciento), por cada día natural de atraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado de los consumibles no entregados en los plazos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, calculada sobre el importe facturado.
 - El (los) pago (s) de “Los Bienes” quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectuó “El Proveedor” a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.
 - NOVENA MODIFICACIONES AL PEDIDO.-** “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
 - DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.-** “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, sean entregados a satisfacción de “El Tribunal”.
 - DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** “El Proveedor” no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, “El Tribunal” únicamente otorgará prórrogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.
 - DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.
 - DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** La información que le proporcione “El Tribunal”, al “PROVEEDOR” de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga “El Proveedor”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- En su caso, “El Proveedor” deberá señalar los documentos que entregue a “El Tribunal” que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a “El Tribunal”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL “PEDIDO”.- “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

“El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “PEDIDO”.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo “El Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de “El Tribunal”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA - JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha __ de ____ de 20__.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<asentar de manera textual de conformidad con la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> _____, PARA LA SALA REGIONAL _____ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> _____, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (la) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo __, fracción <<señalar según corresponda>> ___ del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción ___ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción ___ de su



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “TRIBUNAL”, en su _____ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ___ del mes ___ de 20 ___, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “PROVEEDOR”.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> _____.

II.- El “PROVEEDOR”, <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:

II.- El “PROVEEDOR” <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



del Estado de _____, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el _____ <<asentar fecha de inscripción>>.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<Esta declaración se asentará únicamente cuando el licitante sea persona física>>



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el licitante sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<En caso de que el licitante sea persona física y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<En caso de que el licitante sea persona moral y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el licitante sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “CONVOCANTE” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “TRIBUNAL” para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PROVEEDOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad proporcionar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [Convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PROVEEDOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el (los) servicio(s) de _____ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como Anexo número 1 el cual se integra por _____ << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el ____ de ____ de ____ y concluirá el ____ de ____ de ____.

TERCERA: IMPORTE.- El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

<<En caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el _____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PROVEEDOR”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - El “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.

<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los “SERVICIOS” comprende del ___ de _____ de _____ y concluirá el ___ de _____ de _____.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PROVEEDOR”, el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>.

Previa verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> _____ del “TRIBUNAL”, ubicadas en _____, en un horario de _____ horas a las _____ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el “PROVEEDOR” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “SERVICIOS” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el Anexo número 1, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y _____ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “SERVICIOS” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> _____, lo o los rechazará indicando por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PROVEEDOR”.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PROVEEDOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PROVEEDOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El “PROVEEDOR” presentará a más tardar dentro de los ____ días (NATURALES/HÁBILES) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ <<asentar importe con número y letra>>, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PROVEEDOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PROVEEDOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los “SERVICIOS” es <<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PROVEEDOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <<asentar plazo según lo indique el área requirente>> _____ a partir de que reciba el requerimiento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el Anexo número 1, manifestando en este acto el “PROVEEDOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PROVEEDOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PROVEEDOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “PROVEEDOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El “PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PROVEEDOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ _____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PROVEEDOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por una



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de \$ _____ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “PROVEEDOR” requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del “PROVEEDOR”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “TRIBUNAL” respecto de la prestación de los “SERVICIOS” o por daños a terceros, el “PROVEEDOR” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “SERVICIOS”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

***“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”***



10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “TRIBUNAL” del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el “PROVEEDOR” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los “SERVICIOS” no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo número 1 del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “PROVEEDOR” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “TRIBUNAL” deberá cancelar la fianza.

<<Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los “SERVICIOS” prestados éstos no puedan ejecutarse en el “TRIBUNAL” la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del “PROVEEDOR” a satisfacción del “TRIBUNAL”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. - El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (___ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los “SERVICIOS” no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los “SERVICIOS” que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<en su caso asentar: “a la partida de que se trate”>>.

<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

***“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”***



el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al pago por concepto de penas convencionales que el “PROVEEDOR” realice mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por escrito tal situación al “PROVEEDOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “PROVEEDOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “LICITANTE” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PROVEEDOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PROVEEDOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El “PROVEEDOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El “PROVEEDOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PROVEEDOR”:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.

<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>

c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.

f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “SERVICIOS”.

Para el supuesto de que el “PROVEEDOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “TRIBUNAL” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “TRIBUNAL” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el “TRIBUNAL” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al “PROVEEDOR” en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “PROVEEDOR” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “PROVEEDOR” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “TRIBUNAL” por concepto de los “SERVICIOS” prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el “PROVEEDOR” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “TRIBUNAL”.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “TRIBUNAL”, éste pagará únicamente al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> _____ y _____, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “TRIBUNAL” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PROVEEDOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “TRIBUNAL” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PROVEEDOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PROVEEDOR” de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El “PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El “PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “SERVICIOS”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El “TRIBUNAL” y el “PROVEEDOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El “PROVEEDOR”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “SERVICIOS”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de _____ del _____.

POR EL "TRIBUNAL" POR EL "PROVEEDOR"

<<asentar nombre y cargo>>
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO

C. (NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL

<<asentar en caso que sea persona diversa>>
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021

**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**



Anexo XII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato (**NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO/CONTRATO (NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **PEDIDO/CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **SERVICIOS** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre los **SERVICIOS**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LA-032000001-E243-2021



**“Adquisición de Equipos de comunicaciones
(switches de acceso) y Sistema de respaldo
digital para el Sistema de Justicia en Línea
Versión 1”**

Anexo XIII

Formato Manifestación referente a la regla 6.3, para la aplicación del margen de preferencia.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ATENTAMENTE

(9)

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.